

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CONVENIO Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Guerrero.

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ING. RAMÓN OSUNA QUEVEDO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES Y EL C. ING. UNBERTO GONZÁLEZ QUINTERO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA "SECRETARÍA" EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. LIC. JUAN JOSÉ CASTRO JUSTO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 27 de marzo del año 2019, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2021, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2021", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agroalimentario se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de Guerrero.
- II. Que en apego a las Cláusulas Tercera y Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2021", la "SECRETARÍA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" con fecha 28 de marzo del año 2019, suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución para la Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del ejercicio presupuestal 2019, en lo subsecuente referido como el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

Dicho instrumento, tiene como objeto, establecer los objetivos y metas que se pretendan alcanzar mediante la aplicación de los recursos presupuestales para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas en el Estado de Guerrero determinados en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2019, en adelante el "DPEF 2019", conforme a lo dispuesto en su artículo 32, fracción VIII y en los artículos 25 fracción I, 26 fracción I y 27 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2019, en adelante señaladas como las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS".

- III. Las "PARTES" acordaron de conformidad con la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2018-2021, aplicar las Reglas de Operación de los Programas de la "SECRETARÍA" que se encuentren vigentes en el ejercicio presupuestal que corresponda.

En ese sentido, el marco normativo vigente para el ejercicio presupuestal 2019 es el siguiente:

- A. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de esta Secretaría para el ejercicio 2019, en adelante el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", publicado en el Diario Oficial de la Federación, en adelante el "DOF" el 27 de febrero de 2019.
- B. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el ejercicio 2019, publicado en el "DOF" el 28 de febrero de 2019.
- IV. Que en la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2021", las "PARTES" designaron a un representante para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución, por lo que a la firma del presente instrumento comparecen:
 - A. Por parte de esta Secretaría, el Representante en el Estado de Guerrero, cargo que a la presente fecha lo ostenta el C. Ing. Umberto González Quintero; y

- B.** Por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, cargo que a la presente fecha lo ostenta el C. Lic. Juan José Castro Justo.
- V.** Las "PARTES" acordaron en la Cláusula Séptima del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", que las modificaciones o adiciones que se realicen, se pactarán de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar por escrito mediante la suscripción de un Convenio Modificatorio que al efecto se celebre, el cual surtirá sus efectos al momento de su suscripción, por lo que además a su firma deberá concurrir el Coordinador General de Delegaciones.
- VI.** Las "PARTES" acordaron en la Cláusula Segunda del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", relativa a la aportación de recursos, lo siguiente:

SEGUNDA. Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los recursos presupuestales previstos en el "DPEF 2019", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS" y en las demás disposiciones legales aplicables, la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas hasta por un monto de \$101'250,000.00 (Ciento un millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$81'000,000.00 (Ochenta y un millón de pesos 00/100 M.N.); a cargo de la "SADER", correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento) de la aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF 2019"; y
2. Hasta la cantidad de \$20'250,000.00 (Veinte millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente hasta el 20% (veinte por ciento) de la aportación estatal a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero número 182, publicado en fecha 9 de enero 2019, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

La aportación, distribución y ministración de los recursos señalados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación - Estado 2019" y "Calendario de Ejecución 2019", los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Las aportaciones referidas, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2019", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES" y en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2021".

Para que la "SADER" efectúe la ministración acordada en el Apéndice II "Calendario de Ejecución 2019", el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a efectuar previamente la aportación de los recursos a su cargo, en los términos establecidos en la Cláusula Quinta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2021", a la cuenta o subcuenta, exclusiva y específica del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Guerrero, en adelante referido como el "FOFAE", que se aperture para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

De conformidad con lo establecido en artículo 27 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 4.7% (cuatro punto siete por ciento), para cubrir los gastos de operación, los cuales serán depositados en su totalidad en la primer ministración establecida en el Apéndice II "Calendario de Ejecución 2019", debiendo atender lo dispuesto en los Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" emitidos por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la "SADER" que se encuentren vigentes para el ejercicio fiscal 2019.

- VII.** Las "PARTES" acordaron en los Apéndices I, II y III denominados "Recursos Convenidos Federación-Estado", "Calendario de Ejecución" y "Cuadro de Metas y Montos" del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", lo siguiente:

Apéndice I

GUERRERO

Recursos Convenidos Federación-Estado 2019

(Aportaciones en Pesos)

| DPEF 2019 | | De la SADER | Del Gobierno del Estado | Gran Total |
|-----------|-------------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| No. | Total Programas y Componentes | 81'000,000 | 20'250,000 | 101'250,000 |

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VIII del artículo 32 del DPEF 2019.

| | | | | |
|-----|--|------------|------------|-------------|
| No. | Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas | 81'000,000 | 20'250,000 | 101'250,000 |
| A | Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico | 76,802,728 | 19,200,682 | 96,003,410 |

| | | | | |
|----------|--|-----------|-----------|------------------|
| B | Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas | 4,197,272 | 1,049,318 | 5,246,590 |
| C | Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales | | | |

Apéndice II
GUERRERO
Calendario de Ejecución 2019
(Aportaciones en Pesos)

| DPEF 2019 | | Total | | Marzo | | Abril | | Mayo | | Junio | | Julio | | Agosto | | Septiembre | |
|-----------|-------------------------------|---------|------------|------------|------------|------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|------------|---------|
| No. | Total Programas y Componentes | Federal | Estatal | Federal | Estatal | Federal | Estatal | Federal | Estatal | Federal | Estatal | Federal | Estatal | Federal | Estatal | Federal | Estatal |
| | | | 81,000,000 | 20,250,000 | 81,000,000 | 20,250,000 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VIII del artículo 32 del DPEF 2019.

| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas | 81,000,000 | 20,250,000 | 81,000,000 | 20,250,000 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| A | Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico | 76,802,728 | 19,200,682 | 76,802,728 | 19,200,682 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| B | Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas | 4,197,272 | 1,049,318 | 4,197,272 | 1,049,318 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| C | Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

Apéndice III

GUERRERO

Programa de Concurrencia con Entidades Federativas

Cuadro de Metas y Montos 2019

| Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas | | | Metas Programadas | | | | Recursos en Concurrencia (En pesos) | | | | |
|--|--|---|---------------------|--------------|------------------|---------------------|-------------------------------------|------------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| Componente | Subsector/ Rama / Actividad | Concepto de Incentivo/1 | Unidad de Medida | Cantidad | No. de UPP /2 | Beneficiarios /2 | SADER | Gobierno del Estado | Productores | Gran Total | |
| Totales | | | | | 3,267 | 9,473 | 81,000,000 | 20,250,000 | 38,865,626 | 140,115,626 | |
| Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico (Subtotal) | | | | 3,067 | 3,067 | 9,273 | 73,193,000 | 18,298,250 | 38,865,626 | 130,356,876 | |
| Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico | Agrícola | Proyecto productivo estratégico estatal agrícola | Proyecto | 13 | 13 | 519 | 6,400,000 | 1,600,000 | 8,000,000 | 16,000,000 | |
| | Pecuaria | Proyecto productivo estratégico estatal pecuario | Proyecto | - | - | - | - | - | - | - | |
| | Pesca | Proyecto productivo estratégico estatal de pesca | Proyecto | - | - | - | - | - | - | - | |
| | Acuícola | Proyecto productivo estratégico estatal acuícola | Proyecto | - | - | - | - | - | - | - | |
| | Proyectos productivos estratégicos estatales (Subtotal) | | | | 13 | 13 | 519 | 6,400,000 | 1,600,000 | 8,000,000 | 16,000,000 |
| | Agrícola | Proyecto productivo agrícola | Proyecto | 1,849 | 1,849 | 1,849 | 43,775,451 | 10,943,862 | 13,679,828 | 68,399,141 | |
| | Pecuaria | Proyecto productivo pecuario | Proyecto | 875 | 875 | 875 | 16,617,549 | 4,154,388 | 15,185,798 | 35,957,735 | |
| | Pesca | Proyecto productivo de pesca | Proyecto | 300 | 300 | 6,000 | 5,120,000 | 1,280,000 | 1,600,000 | 8,000,000 | |
| | Acuícola | Proyecto productivo acuícola | Proyecto | 30 | 30 | 30 | 1,280,000 | 320,000 | 400,000 | 2,000,000 | |
| | Proyectos productivos (Subtotal) | | | | 3,054 | 3,054 | 8,754 | 66,793,000 | 16,698,250 | 30,865,626 | 114,356,876 |
| | Agrícola | Elaboración de proyecto ejecutivo agrícola | Proyecto | - | - | - | - | - | - | - | |
| | Pecuaria | Elaboración de proyecto ejecutivo pecuario | Proyecto | - | - | - | - | - | - | - | |
| | Pesca | Elaboración de proyecto ejecutivo de pesca | Proyecto | - | - | - | - | - | - | - | |
| | Acuícola | Elaboración de proyecto ejecutivo acuícola | Proyecto | - | - | - | - | - | - | - | |
| Elaboración de proyectos ejecutivos (Subtotal) | | | | - | - | - | - | - | - | - | |
| Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas (Subtotal) | | | | 200 | 200 | 200 | 4,000,000 | 1,000,000 | - | 5,000,000 | |
| Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas (Para proyectos productivos o estratégicos locales) | Agrícola | Paquete tecnológico agrícola para cultivo cíclico | Paquete | - | - | - | - | - | - | - | |
| | Agrícola | Paquete tecnológico agrícola para cultivo perenne | Paquete | - | - | - | - | - | - | - | |
| | Pecuaria | Paquete tecnológico pecuario para bovino | Paquete | 200 | 200 | 200 | 4,000,000 | 1,000,000 | - | 5,000,000 | |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|--------------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Pecuaría | Paquete tecnológico pecuario para especie menor con su equivalencia | Paquete | - | - | - | - | - | - | - | |
| | Pesca | Paquete tecnológico de pesca | Paquete | - | - | - | - | - | - | - | |
| | Acuícola | Paquete tecnológico de acuicultura | Paquete | - | - | - | - | - | - | - | |
| Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales (Subtotal) | | | | - | - | - | - | - | - | - | |
| Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales | Bienes Públicos | Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable | Centro | - | - | - | - | - | - | - | |
| | Bienes Públicos | Equipamiento para Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable | Equipamiento | - | - | - | - | - | - | - | |
| | Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable (Subtotal) | | | - | - | - | - | - | - | - | |
| | Agrícola | Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria agrícolas | Evento | - | - | - | - | - | - | - | - |
| | | | Hora | - | | | | | | | |
| | Pecuaría | Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria pecuarias | Evento | - | - | - | - | - | - | - | - |
| | | | Hora | - | | | | | | | |
| | Pesca y Acuícola | Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria de pesca y acuícolas | Evento | - | - | - | - | - | - | - | - |
| | | | Hora | - | | | | | | | |
| | Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria (Subtotal) | | Evento | - | - | - | - | - | - | - | - |
| | | Hora | - | | | | | | | | |
| Agrícola | Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria | Evento | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| | | Hora | - | | | | | | | | |

| | | agrícola | | | | | | | | |
|--|---|---|--------|---|---|---|---|---|---|---|
| | Pecuaría | Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria pecuaria | Evento | - | - | - | - | - | - | - |
| | | | Hora | - | | | | | | |
| | Pesca y Acuicultura | Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria de pesca y acuícolas | Evento | - | - | - | - | - | - | - |
| | | | Hora | - | | | | | | |
| | Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria (Subtotal) | Evento | - | - | - | - | - | - | - | - |
| | | Hora | - | | | | | | | |

| | | | | |
|----------------------------------|-----------|---------|---|-----------|
| Gasto Asociado del Programa /3 | 3,807,000 | 951,750 | - | 4,758,750 |
| Gasto de Operación hasta el 4% | 3,240,000 | 810,000 | - | 4,050,000 |
| Evaluación Externa hasta el 0.7% | 567,000 | 141,750 | - | 708,750 |

| Gastos de Operación /3 Concepto Total | Distribución de Monto por Ejecutor (en Pesos) | | | | |
|---------------------------------------|---|-----------|----------------|---------------------|-----------|
| | Porcentaje | Total | Representación | Instancia Ejecutora | FOFAE |
| | | 4.7% | 4,758,750 | 2,025,000 | 2,025,000 |
| Operación, Seguimiento, y Supervisión | 2.0% | 2,025,000 | 2,025,000 | | |
| Operación y Seguimiento | 2.0% | 2,025,000 | | 2,025,000 | |
| Evaluación Externa | 0.7% | 708,750 | | | 708,750 |

Notas y referencias:

/1 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su incentivo, cualquiera de los conceptos indicados cumpliendo los requisitos de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS".

/2 = Los beneficiarios y sus UPP podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de incentivo.

/3 = De conformidad con el artículo 27 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", se determina su integración y distribuyen para su ejecución.

VIII. En razón de la afectación de plagas y enfermedades al cultivo, principalmente del picudo y pudrición del cogollo de la palma de coco, así como sustituir plantaciones viejas con más de 50 años de existencia, las "PARTES" consideran oportuna la modificación de la Cláusula Segunda y los Apéndices I, II y III denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación-Estado", "Calendario de Ejecución" y "Cuadro de Metas y Montos" del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", con la finalidad de establecer de manera específica la aplicación de los recursos federales asignados al Estado de Guerrero del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el presente ejercicio presupuestal.

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido en la Cláusula Séptima del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", las "PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar la Cláusula Segunda y los Apéndices I, II y III denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación-Estado", "Calendario de Ejecución" y "Cuadro de Metas y Montos" del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", para dar pleno cumplimiento al objeto del mismo.

Por lo que con base en los antecedentes expuestos, las "PARTES" reconocen la capacidad jurídica e intereses para suscribir el presente Convenio Modificatorio, en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION".

Con sujeción a las disposiciones aplicables y a lo que en este instrumento se estipula, las "PARTES" están de acuerdo en modificar mediante el presente convenio la Cláusula Segunda y los APÉNDICES I, II y III, denominados Recursos Convenidos Federación-Estado", "Calendario de Ejecución" y "Cuadro de Metas y Montos" del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", correspondientes a los Componentes Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico, y Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y

Acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de esta Secretaría para el ejercicio presupuestal 2019.

SEGUNDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION"

Las "PARTES" acuerdan que la "SECRETARÍA" adicionará un monto de hasta \$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N) y el "GOBIERNO DEL ESTADO" un monto de hasta \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) a los recursos presupuestales previamente pactados en la Cláusula Segunda del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

En razón de lo anterior, se modifica el contenido de la Cláusula Segunda del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN" denominada APORTACIONES DE RECURSOS, para quedar en los siguientes términos:

"SEGUNDA. Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los recursos presupuestales previstos en el "DPEF 2019", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS" y en las demás disposiciones legales aplicables, la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas hasta por un monto de \$111'250,000.00 (Ciento once millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$ 89'000,000.00 (Ochenta y nueve millones de pesos 00/100 M.N.); a cargo de la "SADER", correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento) de la aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF 2019"; y
2. Hasta la cantidad de \$ 22'250,000.00 (Veintidós millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente hasta el 20% (veinte por ciento) de la aportación estatal a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero número 182, publicado en fecha 9 de enero 2019, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

La aportación, distribución y ministración de los recursos señalados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación - Estado 2019" y "Calendario de Ejecución 2019", los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Las aportaciones referidas, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2019", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES" y en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2021".

Para que la "SADER" efectúe la ministración acordada en el Apéndice II "Calendario de Ejecución 2019", el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a efectuar previamente la aportación de los recursos a su cargo, en los términos establecidos en la Cláusula Quinta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2021", a la cuenta o subcuenta, exclusiva y específica del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Guerrero, en adelante referido como el "FOFAE", que se aperture para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

De conformidad con lo establecido en artículo 27 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 4.7 % (cuatro punto siete por ciento), para cubrir los gastos de operación, los cuales serán depositados en su totalidad en la primer ministración establecida en el Apéndice II "Calendario de Ejecución 2019", debiendo atender lo dispuesto en los Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" emitidos por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la "SADER" que se encuentren vigentes para el ejercicio fiscal 2019.

TERCERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION".

Las "PARTES" acuerdan modificar los Apéndices I, II y III, denominados Recursos Convenidos Federación-Estado, "Calendario de Ejecución" y "Cuadro de Metas y Montos" [del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", para quedar en los siguientes términos:

**Apéndice I
GUERRERO**

**Recursos Convenidos Federación-Estado 2019
(Aportaciones en Pesos)**

| DPEF 2019 | | De la SADER | Del Gobierno del Estado | Gran Total |
|---|--|-------------|-------------------------|-------------|
| No. | Total Programas y Componentes | 89,000,000 | 22,250,000 | 111,250,000 |
| En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VIII del artículo 32 del DPEF 2019. | | | | |
| No. | Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas | 89,000,000 | 22,250,000 | 111,250,000 |
| A | Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico | 83,602,728 | 20,900,682 | 104,503,410 |

| | | | | |
|----------|--|-----------|-----------|------------------|
| B | Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas | 5,397,272 | 1,349,318 | 6,746,590 |
| C | Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales | | | |

| (Subtotal) | | | | | | | | | | |
|---|---|--------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Agrícola | Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria agrícola | Evento | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| | | Hora | ... | | | | | | | |
| Pecuaria | Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria pecuaria | Evento | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| | | Hora | ... | | | | | | | |
| Pesca y Acuícola | Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria de pesca y acuícolas | Evento | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| | | Hora | ... | | | | | | | |
| Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria (Subtotal) | | Evento | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| | | Hora | ... | | | | | | | |

| | | | | |
|----------------------------------|-----|-----|-----|-----|
| Gasto Asociado del Programa /3 | ... | ... | ... | ... |
| Gasto de Operación hasta el 4% | ... | ... | ... | ... |
| Evaluación Externa hasta el 0.7% | ... | ... | ... | ... |

| Gastos de Operación /3 Concepto Total | Distribución de Monto por Ejecutor (en Pesos) | | | | |
|---------------------------------------|---|-------|----------------|---------------------|-------|
| | Porcentaje | Total | Representación | Instancia Ejecutora | FOFAE |
| | 4.7% | ... | ... | ... | ... |
| Operación, Seguimiento, y Supervisión | 2.0% | ... | ... | | |
| Operación y Seguimiento | 2.0% | ... | | ... | |
| Evaluación Externa | 0.7% | ... | | | ... |

Notas y referencias:

/1 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su incentivo, cualquiera de los conceptos indicados cumpliendo los requisitos de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS".

/2 = Los beneficiarios y sus UPP podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de incentivo.

/3 = De conformidad con el artículo 27 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", se determina su integración y distribuyen para su ejecución.

CUARTA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION".

El presente Convenio Modificatorio, no implica una novación del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", al que se refiere el apartado de antecedentes de este documento, por lo que las estipulaciones pactadas seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, con excepción de los puntos que se modifican en el presente instrumento jurídico.

QUINTA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCION".

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las "PARTES", en el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", lo que será determinado por la suscripción del documento que dé por concluidas las obligaciones emanadas del mismo.

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento, en cuanto al devengo de los recursos, mismo que deberá realizarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2019.

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal de ese instrumento, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios, de la voluntad de las partes que lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, a los 2 días del mes de septiembre de 2019.- Por la Secretaría: el Coordinador General de Delegaciones, **Ramón Osuna Quevedo**.- Rúbrica.- El Representante de la Secretaría en el Estado de Guerrero, **Unberto González**

Quintero.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Guerrero: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, **Juan José Castro Justo.**- Rúbrica.